

ANEXO

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES”.

- REUNIDOS -

De una parte, **DOÑA ONALIA BUENO GARCÍA**, como Alcaldesa del **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**, facultada para la firma del presente documento mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de junio de 2019, quien acude al presente acto asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

De otra parte, **DON EDUARDO ÁLAMO PERERA**, Director-Gerente de **MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.**, sociedad mercantil de capital íntegramente municipal del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, facultado para la firma del presente documento mediante escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales del Consejo de Administración de la sociedad bajo el número de Protocolo 401 de la Notaria del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias Doña María del Carmen Madrigal Hernández e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el Tomo 2292, Folio 63, Subsección 8 y publicada en el BORME en su número 195 de 11 de octubre de 2023, página 46485.

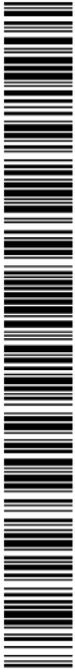
Ambas partes se reconocen capacidad para la firma del presente documento.

-ANTECEDENTES-

Visto el interés de la Corporación de conseguir la correcta gestión “**DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES**”, para lo cual se dispone de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal denominada Mogán Gestión Municipal S.L., constituida como medio propio personificado de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos, modificados y aprobados en Junta General Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2022.

Considerando, a tal efecto, la posibilidad de llevar a cabo la correspondiente encomienda a favor de dicha sociedad mercantil, con tal de prestar el referido servicio de forma plena y eficaz, previos los trámites legalmente establecidos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	29/12/2023 11:19



E006754aa9251d1496807e72790c0818w

Visto el informe técnico emitido por Doña María Celicia Santana Díaz, firmado el 20/12/2023.

Considerando lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-, así como lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

-CLÁUSULAS-

1. OBJETO DE LA ENCOMIENDA (ACTUACIONES A REALIZAR).

El objeto de la presente encomienda de gestión es la prestación por parte de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal Mogán Gestión Municipal S.L. del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES”.

Las dependencias municipales donde debe realizarse el objeto del encargo son:

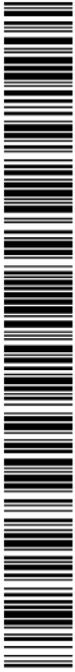
- Baños Públicos de Veneguera
- Club Social de Veneguera
- Velatorio de Veneguera
- Colegio de Veneguera
- Oficina de Turismo
- Vías y Obras
- Club Social de Puerto Rico
- Potrero municipal
- Colegio de Motor Grande
- Aula de Formación
- Colegio Playa de Arguineguín
- Oficinas Municipales

La presente encomienda se realiza al ser dicha sociedad un medio propio personificado del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

2. ÁMBITO DEL CONTRATO.

2.1. Ámbito geográfico.

El ámbito geográfico del contrato afecta al territorio municipal.



E006754aa9251d1496807e72790c0818w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	29/12/2023 11:19

2.2. Ámbito funcional.

El contrato de carácter administrativo y en virtud del artículo 32 de la LCSP (encargo a medios propios personificados), tendrá por objeto la ejecución de las operaciones necesarias para desarrollar las prestaciones relacionadas en el apartado primero anterior con sujeción a los resultados prestacionales que han de lograrse conforme a las determinaciones de este documento.

2.3. Ámbito temporal (Plazo de Vigencia).

El contrato/encargo tendrá una duración de **UN (1) AÑO** con fecha de inicio 1 de enero de 2024 y fecha de finalización 31 de diciembre de 2024.

3. MARCO NORMATIVO.

La prestación de los servicios, y las características técnicas de las instalaciones deberán ajustarse a lo previsto en las siguientes disposiciones normativas, con carácter enunciativo y no limitativo:

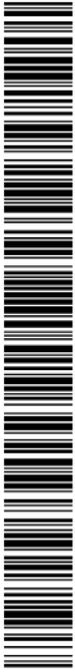
- Ordenanza municipal del Ilustre Ayuntamiento de Mogán de Limpieza de Espacios Públicos y Gestión de residuos municipales de Mogán.
- Ordenanza municipal del Ilustre Ayuntamiento de Mogán de Convivencia y Seguridad ciudadana.
- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES.

El medio propio personificado velará para que las actividades propias del servicio se desarrollen evitando cualquier riesgo del impacto ambiental.

5. OBLIGACIONES LABORALES.

El Ilustre Ayuntamiento de Mogán no tendrá relación jurídica laboral, administrativa o de otra índole con el personal perteneciente a Mogán Gestión Municipal, S.L durante la vigencia del



E006754aa9251d1496807e72790c0818w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	29/12/2023 11:19

presente encargo ni al término de este, siendo por cuenta de ésta todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidad que pudieran derivarse.

5. GESTIÓN DEL SERVICIO.

5.1.- Del personal

- Se deberá cumplir con la legislación vigente en materia laboral, fiscal, etc.; quedando el Ilustre Ayuntamiento de Mogán exonerado de responsabilidad en caso de cualquier incumplimiento.

- Todo el personal que preste servicio será de exclusiva responsabilidad del medio propio, debiendo estar dado de alta en la Seguridad Social, no teniendo ningún tipo de relación laboral con el Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

5.2.- De la materialización del encargo.

- El Ilustre Ayuntamiento de Mogán deberá dar acceso a las instalaciones municipales objeto de encargo, así como surtir al personal de la sociedad de los suministros necesarios de limpieza y desinfección.

5.3.- Prestaciones a realizar.

Veneguera

- Apertura, limpieza y cierre de los baños.
- Limpieza de Club Social, tanatorio y Colegio en horario de lunes a viernes de 7:15 a 11:00 horas y de 13:30 hasta 15:30. Sábados de 8:00 a 9:15 limpieza de baños

Puerto Rico

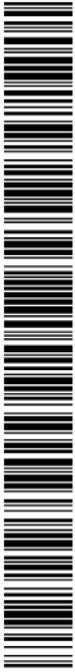
- Limpieza de la Oficina de Turismo, vías y obras, Club Social, el potrero, el colegio y la oficina de formación en horario de lunes a viernes de 6:00 a 11:00 horas

Arguineguín

- Limpieza del Colegio Playa de Arguineguín en horario de 13:00 horas hasta las 19:30 horas

6. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA ENCOMIENDA.

Esta encomienda tiene naturaleza intersubjetiva, al realizarse entre órganos dotados de personalidad jurídica propia y ser Mogán Gestión Municipal, S.L medio propio personificado del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.



E006754aa9251d1496807e72790c0818w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	29/12/2023 11:19

pondrán fin a la vía administrativa, y podrán ser impugnados ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.

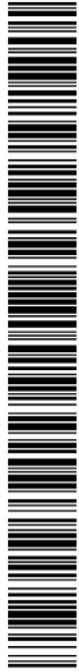
De lo cual se firman dos ejemplares, en Mogán, a fecha de la firma electrónica ante el Secretario General Accidental del Ayuntamiento.

La Alcaldesa

Director-Gerente
Mogán Gestión Municipal, S.L



ALAMO PERERA
EDUARDO -
42217451P
2023.12.28
14:36:43 +00:00



E006754aa9251d1496807e72790c0818w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	29/12/2023 11:19